

PROCESOS INFRAACCIONALES DE ADOLESCENTES CONCLUIDOS EN EL AÑO 2019

PODER JUDICIAL
División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Gisel Contreras

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

Recepción de Datos y Control de consistencia

Sebastián González Quinteros

Análisis y Redacción

Mag. María Eugenia Caggiani

1. INTRODUCCIÓN	5
2. METODOLOGIA	5
2.1. Universo de estudio	6
2.2. Fuente de información	6
3. JUZGADOS LETRADOS DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL	6
3.1. Asuntos iniciados en materia de Adolescentes en Montevideo	6
3.2. Procesos concluidos	9
3.3. Sexo y edad de los encausados	10
3.4. Infracción tipificada	12
3.5. Medidas cautelares dispuestas	14
3.6. Modo de conclusión del proceso	16
3.7. Medida socioeducativa impuesta en la sentencia	17
3.8. Duración de la medida impuesta en la sentencia	22
3.9. Duración del proceso	23
4. JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS	24
4.1. Asuntos iniciados en el año 2018 en los Juzgados del Interior del País con competencia en materia de adolescentes.	24
4.2. Procesos concluidos	27
4.3. Sexo y edad del adolescente	30
4.4. Infracción tipificada	31
4.5. Medidas cautelares dictadas	31
4.6. Modo de conclusión del proceso	34
4.7. Medida socioeducativa impuesta en la sentencia	34
4.8. Duración de la medida impuesta en la sentencia	38
4.9. Duración del proceso	39
5. INDICADORES A NIVEL PAIS	41

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza las características de los procesos tramitados en todo el país en materia de Adolescentes. De acuerdo al art. 1° del Código de la Niñez y de la Adolescencia, son adolescentes las personas mayores de trece y menores de dieciocho años de edad. Los procesos de adolescentes en conflicto con la ley penal son regulados por el Código de la Niñez y de la Adolescencia (ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, modificado por las leyes 18.777 de 15 de julio de 2011 y 19.055 del año 4 de enero de 2013 entre otras). Asimismo, con la entrada en vigencia a partir de 1° de noviembre de 2017, del nuevo Código del Proceso Penal, se introdujeron modificaciones al Código de la Niñez y de la Adolescencia a través de la Ley n° 19.551 del 26 de octubre de 2017.

Tienen competencia para entender en estos asuntos los Juzgados de Adolescentes de la Capital y los Juzgados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana en el interior del país.

El presente documento se desarrolla en tres capítulos, en los que se analizan la actividad de las sedes de Montevideo, del interior del país, y del total del país respectivamente. Las dimensiones analizadas refieren a la demanda de servicio de justicia en esta materia (asuntos iniciados), prestación (sentencias dictadas, duración del proceso, medidas dispuestas) y características de los adolescentes y de las infracciones por ellos cometidas.

2. METODOLOGÍA

Este estudio se realiza a través del relevamiento de todos los procesos concluidos en el año. La información es tomada de los formularios estadísticos denominados “Relacionados de procesos concluidos”, que son emitidos por el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria a partir del registro de índole administrativo (movimientos de tramitación e información correspondiente al expediente).

2.1. Universo de estudio

El universo de estudio comprende todos los procesos infraccionales concluidos en el año 2019, en todo el país. El análisis comprende las actuaciones desde que se dicta el auto de formalización hasta que se dicta la sentencia definitiva o interlocutoria que concluye el proceso. De este modo, no se analiza la etapa correspondiente a la ejecución de la sentencia.

Dado que en cada expediente se puede procesar a uno o más adolescentes, se releva y analiza la información por cada uno de los adolescentes, de manera que la unidad de análisis para la mayoría de los indicadores es el adolescente. Si un adolescente es encausado por diferentes infracciones en diferentes expedientes se cuenta tantas veces como expedientes en los que esté como encausado.

2.2. Fuente de información

La información es recopilada por el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria a partir de los movimientos y datos respecto a los adolescentes que se registra en dicho sistema a los efectos de la tramitación del expediente.

3. JUZGADOS LETRADOS DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL

3.1. Asuntos iniciados en materia de Adolescentes en Montevideo

Previo a las modificaciones introducidas en octubre de 2017, en ocasión de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, cuando el Juez recibía la noticia de una presunta infracción a la ley penal cometida por un adolescente, tenía la potestad para disponer si lo somete a proceso o dispone la clausura de los procedimientos. En efecto, en el CNA en su art. 74 establece los principios que rigen en todos los casos en que al adolescente se le impute el haber incurrido en actos que se presumen comportan infracción a la ley penal para asegurar el cumplimiento estricto de las garantías del debido proceso. Por ejemplo, el principio de oportunidad reglada, establece que el magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido no se justifica la prosecución de la acción. Igual decisión puede tomar el titular de la

sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad. A partir del 1° de noviembre de 2017 esta actividad previa a la formalización es desarrolla por la Fiscalía. En este sentido el Juez actualmente toma conocimiento del asunto una vez que el Fiscal presente ante la sede judicial la solicitud de formalización. No obstante el asunto también puede iniciarse en la sede judicial en forma preliminar a la formalización por ejemplo para solicitar alguna diligencia preparatoria.

En el año 2019 se iniciaron en Montevideo, 404 asuntos, un 16% menos que en 2018. La variación según el turno es diferente en cada uno así como la cantidad de asuntos iniciados.¹

Cuadro 1 – Asuntos iniciados por turno 2018-2019
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

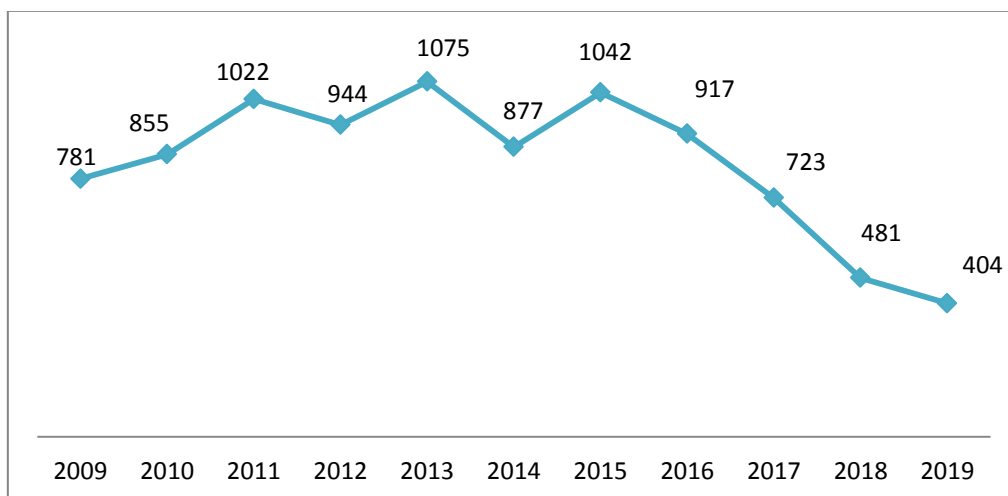
Turno	2018	2019
1	131	108
2	89	107
3	191	89
4	70	100
Total	481	404

Fuente: Departamento de Estadísticas.
Dato por expediente.

En el período 2009-2019 la demanda de servicio de justicia en materia de adolescentes infractores varió entre 404 y 1075 asuntos. El año 2019 vuelve a descender la cantidad de asuntos iniciados en Montevideo.

¹ La Acordada 7959 del 28 de octubre de 2005, comunicada por Circular 120/2015, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4° turno. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos juzgados cada turno.

Gráfico 1 – Evolución de los asuntos iniciados. Período 2009-2019



Fuente: Departamento de Estadísticas. Dato por expediente

Cuadro 2 – Formalizaciones dictadas por turno 2018-2019

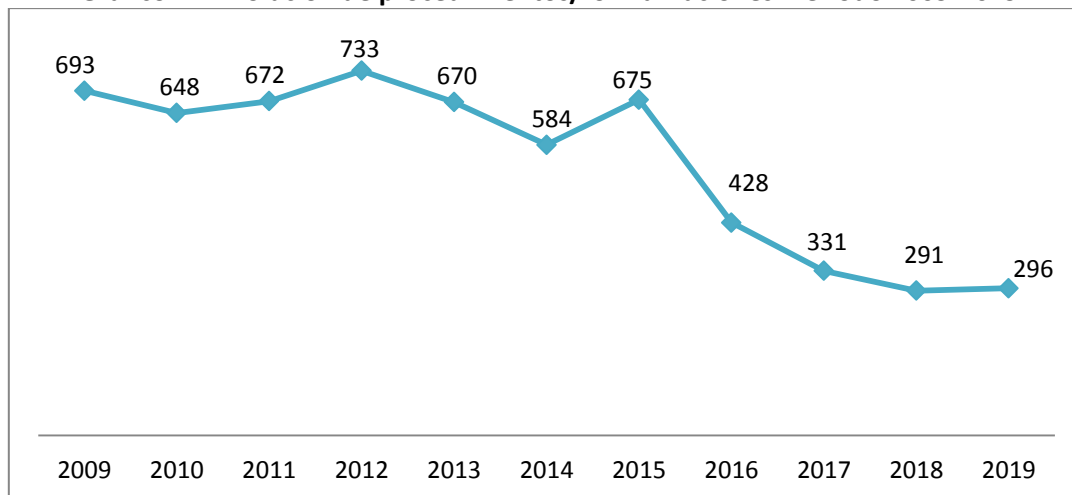
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Turno	2018	2019
1	83	82
2	75	70
3	89	66
4	44	78
Total	291	296

Fuente: Departamento de Estadísticas.
Dato por expediente.

En el año 2019 se dictaron 296 autos de formalización, prácticamente la misma cantidad que en el año anterior.

Gráfico 2 – Evolución de procedimientos/formalizaciones. Período 2009-2019



Fuente: Departamento de Estadísticas. Dato por expediente

3.2. Procesos concluidos

El universo de estudio del presente informe son los procesos concluidos en el año 2019. La unidad de análisis es el adolescente, sobre el cual haya recaído sentencia definitiva (condenatoria o absolutoria) o una sentencia interlocutoria de fin del proceso.²

En el año 2019 concluyeron 222 procesos de adolescentes en Montevideo de los cuáles 14 corresponden a sentencias de unificación de penas³. En comparación al 2018, concluyeron 5,1% menos. Continúa consolidándose una tendencia a la baja en el volumen de procesos concluidos iniciada en el año 2013, siendo el año 2019 el que registra el nivel más bajo, posiblemente vinculado al cambio de procedimiento.

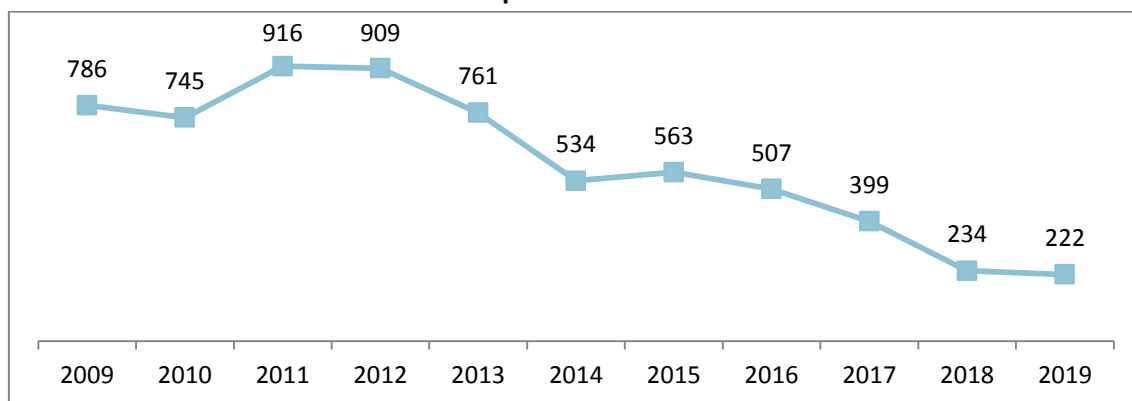
A partir del año 2018 y debido al cambio en el procedimiento la tramitación del expediente no tiene lugar en el mismo turno desde que se dicta la formalización hasta que concluye. Esto implica que la cantidad de procesos concluidos en un turno está muy vinculado con la cantidad de formalizaciones realizadas en el turno del cual recibe los expedientes.⁴

Cuadro 3 – Procesos infraccionales concluidos por turno 2018-2019
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Turno	2018	2019	Variación
1	67	42	-37,3%
2	78	62	-20,5%
3	38	48	26,3%
4	51	70	37,3%
Total	234	222	-5,1%

Fuente: Departamento de Estadísticas.
Dato por expediente.
Incluye cúmulos

Gráfico 3 – Evolución de los procesos concluidos. Período 2009-2019



Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por persona
Incluye cúmulos

² De esta forma si en un expediente incluye a más de una persona, la información se releva a nivel de persona y no de expediente.

³ Las sentencias de unificación de penas o de acumulación son excluidas del análisis de las características de los procesos y de la duración de los mismos por ser de diferente naturaleza.

⁴ Igual consideración hay que tener al estudiar la duración total del proceso.

En más del 86,1% de los expediente se procesa un solo adolescente. El promedio de encausados por expediente en el 2019 fue 1,2.

Cuadro 4 – Número de adolescentes encausados por expediente. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

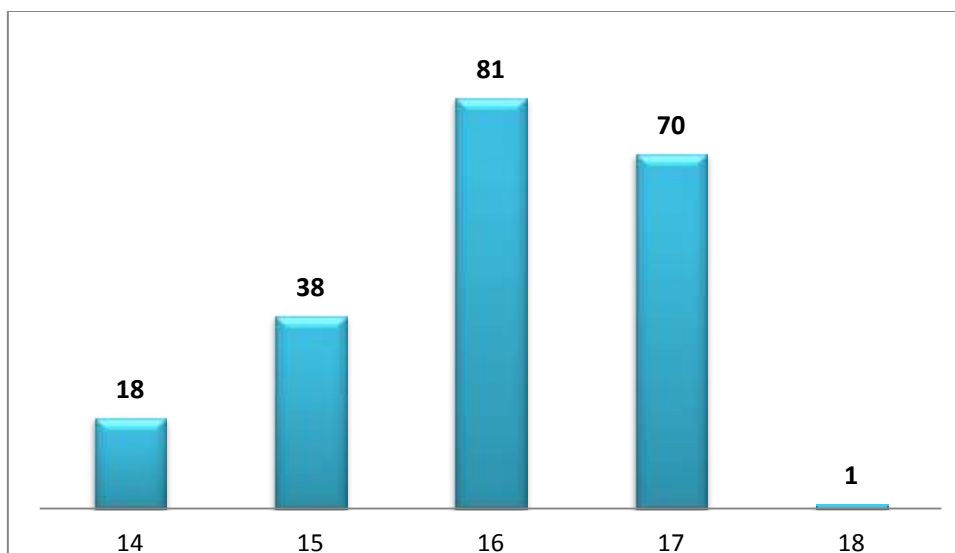
Cantidad de encausados	Frecuencia	Porcentaje
1	149	86,1
2	16	9,2
3 y más	8	4,6
Total	173	100,0

Fuente: Departamento de Estadística – Poder Judicial
Dato por expediente
No incluye cúmulos

3.3. Sexo y edad de los encausados

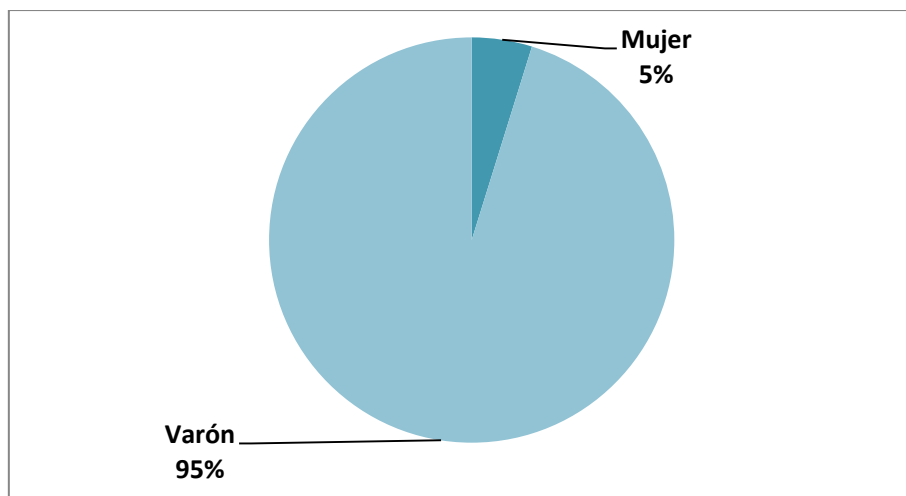
Considerando los procesos concluidos en el año 2019, se observa que es marginal la cantidad de procesos en que los adolescentes tenían menos de 15 años. La franja de adolescentes con 16 años de edad cumplidos a la fecha de la formalización es la más importante seguida por los que tienen 17 años. El 95% de los adolescentes encausados son varones.

Gráfico 4 – Procesos infraccionales concluidos según edad del adolescente a la fecha de la formalización. Año 2019.



Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por persona
No incluye cúmulos

Gráfico 5 – Procesos infraccionales concluidos según sexo del adolescente. Año 2019.



Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por persona
No incluye cúmulos

Cuadro 5 – Procesos infraccionales concluidos según edad y sexo del adolescente. Año 2019.

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Edad	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
13	0	0	0
	0,0%	0,0%	0,0%
14	3	15	18
	30,0%	7,6%	8,7%
15	2	36	38
	20,0%	18,2%	18,3%
16	3	78	81
	30,0%	39,4%	38,9%
17	2	68	70
	20,0%	34,3%	33,7%
18	0	1	1
	0%	1%	0%
Total	10	198	208
	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

3.4. Infracción tipificada

Solo son consideradas a los efectos del análisis las infracciones que en la tipificación aparecen en primer lugar. No obstante en algunos casos pueden haber cometido varios delitos en concurrencia.

La mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes en Montevideo y también en el interior del país corresponden a delitos contra la propiedad.

En casi la mitad de los procesos concluidos en el año 2019 la infracción tipificada es rapiña (48,1%), seguida por receptación (15,9%), ubicándose la infracción de hurto en tercer lugar (10,6%). En términos absolutos en el año 2019 se imputó el delito de homicidio a 11 adolescentes. De los 11 casos registrados en el año 2019, 4 fueron en grado de tentativa.

Cuadro 6 – Infracción tipificada. Año 2019.
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Infracción tipificada	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	100	48,1
Receptación	33	15,9
Hurto	22	10,6
Porte y tenencia de armas	15	7,2
Estupefacientes	11	5,3
Homicidio	11	5,3
Lesiones personales	3	1,4
Lesiones graves	2	1,0
Violencia privada	1	0,5
Encubrimiento	1	0,5
Tráfico interno de armas de fuego	1	0,5
Abuso sexual	1	0,5
No Corresponde	7	3,4
Total	208	100,0

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

En el cuadro que sigue se presenta la distribución de infracción tipificada según la edad del adolescente. Los delitos tipificados a los adolescentes no registran una variación llamativa respecto a la edad. La mayoría se concentra entre los 16 y 17 años porque es en esas categorías de edad que se concentran los adolescentes sobre los cuales se dictó una sentencia. Puede destacarse que entre los adolescentes de menor edad (14 y 15) los delitos cometidos en su mayoría son Rapiña y Receptación. Asimismo, el delito de homicidio se presentó con mayor frecuencia entre los adolescentes de 16 años.

Cuadro 7 – Infracción tipificada según edad del adolescente. Año 2019.

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Infracción tipificada	14	15	16	17	18	Total
Hurto	1	4	10	6	1	22
	5,6%	10,5%	12,3%	8,6%	100,0%	10,6%
Rapiña	9	16	35	40	0,0	100
	50,0%	42,1%	43,2%	57,1%	0,0%	48,1%
Estupefacientes	1	3	3	4	0	11
	5,6%	7,9%	3,7%	5,7%	0,0%	5,3%
Receptación	3	7	15	8	0	33
	16,7%	18,4%	18,5%	11,4%	0,0%	15,9%
Lesiones personales	1	0	2	0	0	3
	5,6%	0,0%	2,5%	0,0%	0,0%	1,4%
Homicidio	0	2	6	3	0	11
	0,0%	5,3%	7,4%	4,3%	0,0%	5,3%
Lesiones graves	0	1	1	0	0	2
	0,0%	2,6%	1,2%	0,0%	0,0%	1,0%
Violencia privada	1	0	0	0	0	1
	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
Encubrimiento	0	1	0	0	0	1
	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
Porte y tenencia de armas	1	2	6	6	0	15
	5,6%	5,3%	7,4%	8,6%	0,0%	7,2%
Tráfico interno de armas de fuego	0	0	1	0	0	1
	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	0,0%	0,5%
Abuso sexual	1	0	0	0	0	1
	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
No Corresponde	0	2	2	3	0	7
	0,0%	5,3%	2,5%	4,3%	0,0%	3,4%
Total	18	38	81	70	1	208
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

A continuación se presenta la distribución de las infracciones según sexo del adolescente.

Cuadro 8 - Infracción tipificada según sexo del adolescente. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Infracción tipificada	Mujer	Varón	Total
Hurto	0	22	22
	0,0%	11,1%	10,6%
Rapiña	6	94	100
	60,0%	47,5%	48,1%
Estupefacientes	2	9	11
	20,0%	4,5%	5,3%
Receptación	0	33	33
	0,0%	16,7%	15,9%
Lesiones personales	2	1	3
	20,0%	0,5%	1,4%
Homicidio	0	11	11
	0,0%	5,6%	5,3%
Lesiones graves	0	2	2
	0,0%	1,0%	1,0%
Violencia privada	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,5%
Encubrimiento	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,5%
Porte y tenencia de armas	0	15	15
	0,0%	7,6%	7,2%
Tráfico interno de armas de fuego	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,5%
Abuso sexual	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,5%
No Corresponde	0	7	7
	0,0%	3,5%	3,4%
Total	10	198	208
	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

3.5. Medidas cautelares dispuestas

En la audiencia de formalización, el juez puede a solicitud del Ministerio Público y oída la defensa, adoptar respecto del adolescente alguna de las medidas cautelares previstas en el art.221 del Nuevo Código del Proceso Penal. Igualmente pueden adoptarse algunas de las medidas como prohibición del salir del país o de acercarse a la víctima o a otras personas o de concurrir a determinados lugares, antes de dictar el auto de formalización.

En los procesos de adolescentes concluidos en el año 2019, se observa que los jueces dispusieron en un 60,6% la privación de libertad cautelar y en un 5,8% la privación de libertad en domicilio. La segunda medida cautelar dictada con mayor frecuencia es la obligación de concurrir periódicamente ante la autoridad, en un 31,7% de los casos; aumentando respecto a 2018.

De esta forma, en Montevideo se constata un descenso de la privación de libertad como medida cautelar en 4.6 puntos porcentuales.

Cuadro 9 – Medidas cautelares dispuestas. Año 2019.

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Medidas cautelares	1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Privación de libertad cautelar	27	35	24	40	126
	69,2%	67,3%	51,1%	57,1%	60,6%
Presentación ante la autoridad	10	12	16	28	66
	25,6%	23,1%	34,0%	40,0%	31,7%
Privación de libertad en domicilio	2	2	6	2	12
	5,1%	3,8%	12,8%	2,9%	5,8%
Imposibilidad de salir en horas de la noche	0	1	0	0	1
	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%	0,5%
Sin medida cautelar	0	2	1	0	3
	0,0%	3,8%	2,1%	0,0%	1,4%
Total	39	52	47	70	208
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Hay que considerar que la medida cautelar impuesta muestra variación según la infracción por la que se esté procesando al adolescente. En el 67,5% de los casos en que se aplica la privación de libertad cautelar corresponde a infracciones de rapiña. En el año 2019 en todos los casos de adolescentes procesados por homicidio se dispuso la privación de libertad cautelar.

Cabe considerar, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley n°19.055, cuando el adolescente sea presunto autor de una infracción gravísima y sea mayor de quince años y menor de 18, será preceptiva la privación cautelar de libertad hasta el dictado de la sentencia, así como la también la medida privativa de libertad en la misma no podrá durar menos de 12 meses.

Cuadro 11 – Medidas cautelares dispuestas según tipo de infracción

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Infracción tipificada	Imposibilidad de salir en horas de la noche	Presentación ante la autoridad	Privación de libertad cautelar	Privación de libertad en domicilio	Sin medida cautelar	Total
Hurto	1	13	6	1	1	22
	100,0%	19,7%	4,8%	8,3%	33,3%	10,6%
Rapiña	0	11	85	4	0,0	100
	0,0%	16,7%	67,5%	33,3%	0,0%	48,1%
Estupefacientes	0	1	6	4	0	11
	0,0%	1,5%	4,8%	33,3%	0,0%	5,3%
Receptación	0	24	7	0	2	33
	0,0%	36,4%	5,6%	0,0%	66,7%	15,9%
Lesiones personales	0	2	0	1	0	3
	0,0%	3,0%	0,0%	8,3%	0,0%	1,4%
Homicidio	0	0	11	0	0	11
	0,0%	0,0%	8,7%	0,0%	0,0%	5,3%
Lesiones graves	0	0	2	0	0	2
	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	1,0%
Violencia privada	0	1	0	0	0	1
	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
Encubrimiento	0	0	0	1	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%	0,0%	0,5%
Porte y tenencia de armas	0	14	1	0	0	15
	0,0%	21,2%	0,8%	0,0%	0,0%	7,2%
Tráfico interno de armas de fuego	0	0	1	0	0	1
	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,5%
Abuso sexual	0	0	1	0	0	1
	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,5%
No Corresponde	0	0	6	1	0	7
	0,0%	0,0%	4,8%	8,3%	0,0%	3,4%
Total	1	66	126	12	3	208
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado - No se incluyen cúmulos

3.6. Modo de conclusión del proceso

En el año 2019 la totalidad de los procesos de adolescentes de Montevideo concluyó por sentencia definitiva. En el 3,4% de los mismos la sentencia definitiva fue absolutoria.

Cuadro 12 – Modo de conclusión del proceso. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva condenatoria	181	87%
Sentencia definitiva condenatoria con allanamiento	20	9,6%
Sentencia definitiva absolutoria	7	3,4%
Total	208	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

3.7. Medida socioeducativa impuesta en la sentencia

Las medidas dispuestas por el Juez en la sentencia son en un 43,3% la libertad de asistida y en un 45,2% la internación. De acuerdo a lo previsto en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, el Juez de acuerdo a criterios de proporcionalidad e idoneidad respecto a los objetivos que deben perseguir las medidas socioeducativas, puede aplicar medidas que implican privación de libertad o medidas no privativas de libertad. Dentro del abanico de medidas no privativas de libertad o sustitutivas⁵, en los procesos concluidos en el año 2019, se aplicó la libertad asistida en 90 casos y la incorporación a un programa socioeducativo en 9 casos. Cabe recordar que la libertad asistida supone acordarle al adolescente el goce de la libertad en su medio familiar y social, mientras que la libertad vigilada implica la permanencia del adolescente en la comunidad con el acompañamiento permanente de un educador durante el tiempo que el Juez determine. En 2019 en 4 casos dio por compurgada la medida cautelar al momento de dictar la sentencia.

⁵ Advertencia, Amonestación, Incorporación a un programa socioeducativo, Observancia de las reglas de conducta, Prestación de servicios a la comunidad, Obligación de reparar el daño, Prohibición de conducir vehículos motorizados, Libertad asistida y Libertad vigilada.

Cuadro 13 – Medida impuesta en la sentencia. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

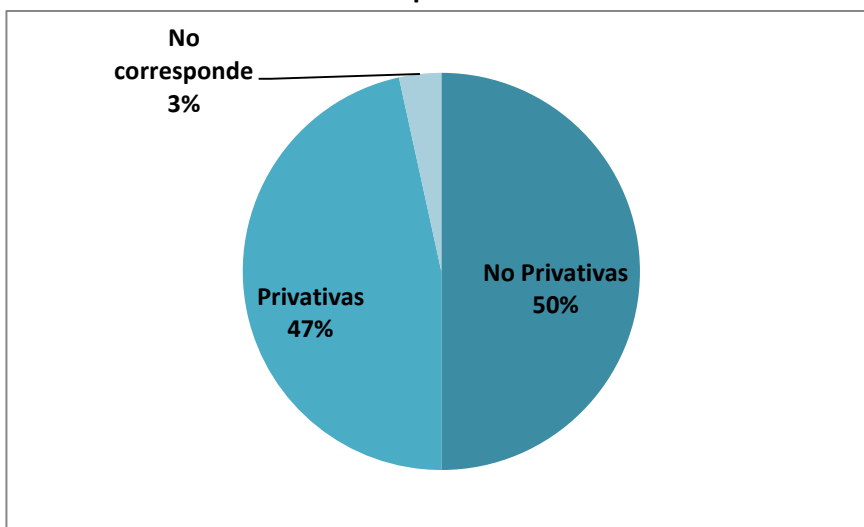
Medidas impuestas en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas <u>no</u> <u>privativas</u> de libertad	Libertad asistida	90	43,3
	Incorporación a un programa socioeducativo	9	4,3
	Libertad vigilada	1	0,5
	Amonestación	1	0,5
	Observancia de las reglas de conducta	1	0,5
Medidas socioeducativas <u>privativas</u> de libertad	Internación	94	45,2
	Internación en régimen de semilibertad	1	0,5
Se compurgó la medida cautelar		4	1,9
No corresponde		7	3,4
Total		208	100,0

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

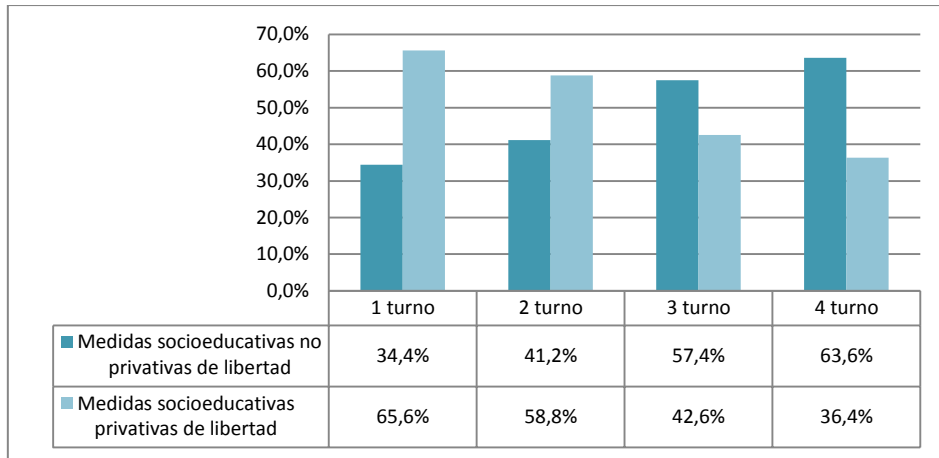
Gráfico 6 – Medida impuesta en la sentencia. Año 2019



Fuente: Departamento de Estadísticas

No obstante, de acuerdo al turno existen algunas diferencias en cuanto a la distribución de las medidas privativas y no privativas. En primer turno y segundo turno la privación de libertad es dispuesta con mayor frecuencia, situación inversa a la observada en tercero y cuarto.

Gráfico 7 – Distribución porcentual de las medidas privativas y no privativas dictadas en la sentencia según turno. Año 2019



Fuente: Departamento de Estadísticas

A continuación se analiza la medida impuesta en la sentencia de acuerdo a la infracción tipificada. Si se analizan la rapiña se observa que en el 75% se condena a la internación y en un 22% a la libertad asistida. En el 86,4% de los casos de hurto también se dispone la libertad asistida.

Cuadro 14 – Medida impuesta en la sentencia según infracción. Año 2019
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Medidas impuestas en la sentencia	Medidas socioeducativas no privativas de libertad					Medidas socioeducativas privativas de libertad			Total	
	Infracción	Amonestación	Incorporación a un programa socioeducativo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Observancia de las reglas de conducta	Internación	Internación en semilibertad		No corresponde
Hurto	0	1	19	0	0	0	0	0	2	22
	0,0%	4,5%	86,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,1%	100,0%
Rapiña	0	0	22	0	0	75	1	0	2	100
	0,0%	0,0%	22,0%	0,0%	0,0%	75,0%	1,0%	0,0%	2,0%	100,0%
Estupefacientes	0	0	5	1	0	5	0	0	0	11
	0,0%	0,0%	45,5%	9,1%	0,0%	45,5%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Receptación	0	5	27	0	0	1	0	0	0	33
	0,0%	15,2%	81,8%	0,0%	0,0%	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Lesiones personales	0	1	1	0	1	0	0	0	0	3
	0,0%	33,3%	33,3%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Homicidio	0	0	0	0	0	11	0	0	0	11
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Lesiones graves	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Violencia privada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Encubrimiento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Porte y tenencia de armas	1	1	13	0	0	0	0	0	0	15
	6,7%	6,7%	86,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Tráfico interno de armas de fuego	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Abuso sexual	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No Corresponde	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Total	1	9	90	1	1	94	1	7	4	208
	0,5%	4,3%	43,3%	0,5%	0,5%	45,2%	0,5%	3,4%	1,9%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas

En otro sentido, si se analizan independientemente las medidas privativas y no privativas según infracción, se observa que dentro de las no privativas el 80% se destinan a la infracción de rapiña, 12% a homicidio, mientras que las privativas en el año 2019 se distribuyen en un abanico más amplio, en el que el 31% de los casos son infracciones de receptación, 21% rapiña y 20% hurto.

Gráfico 8 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad según infracción. Año 2019

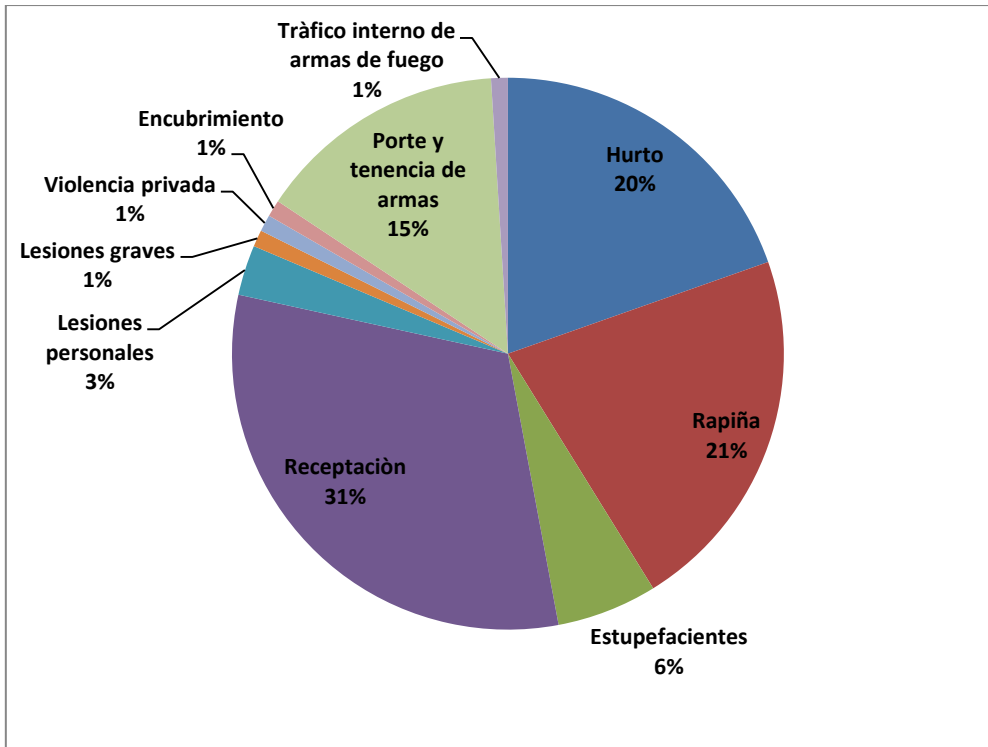
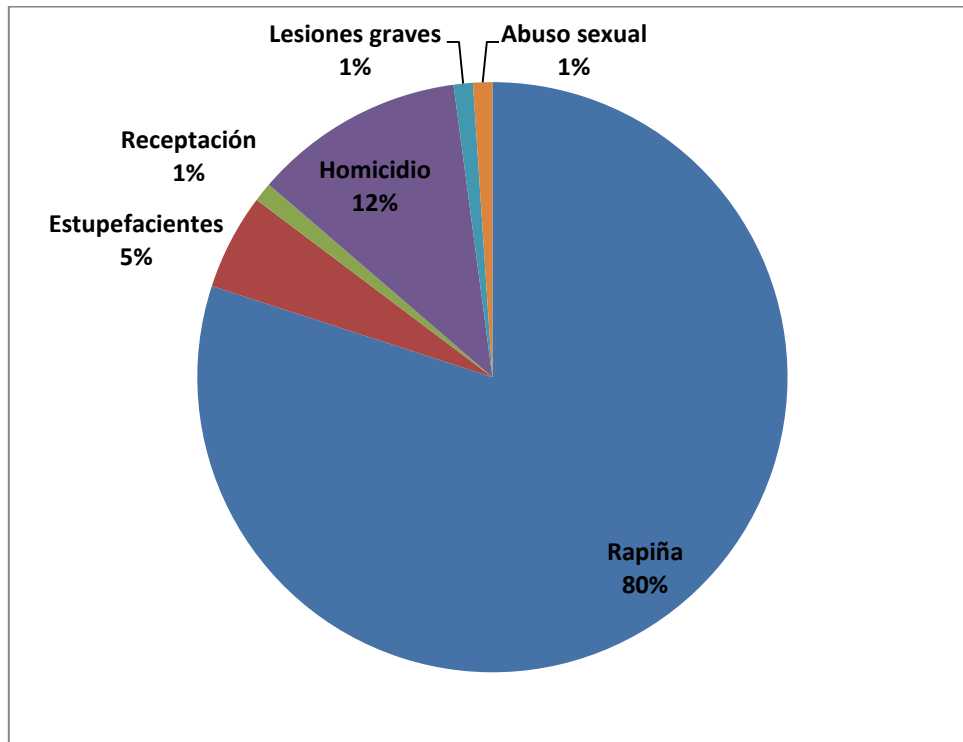


Gráfico 9 – Medidas socioeducativas privativas de libertad según infracción. Año 2019



3.8. Duración de la medida impuesta en la sentencia

A continuación se analiza el monto de tiempo para el cumplimiento de la medida impuesta por el Juez en la sentencia definitiva siempre que responsabiliza al adolescente como autor de la infracción. La duración promedio de la medida impuesta en la sentencia es 10,4.

Cuadro 15 - Estadísticos descriptivos de la duración en meses de la medida socioeducativa. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
10,4	8	0	60

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

De acuerdo a la infracción cometida la duración de la medida varía conforme a criterios de proporcionalidad utilizados por el Juez en la tipificación. La infracción más frecuente –rapiña- se le atribuye en promedio una medida socioeducativa más alta, con un promedio de 11,2 meses. El hurto se lo sanciona con una medida que en promedio tiene una duración de 5,5 meses. En el cuadro siguiente se presentan también otras infracciones con una frecuencia menor.

Cuadro 16 – Duración en meses de la medida socioeducativa según infracción. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Hurto	5,5	6,0	1,8	8,0
Rapiña	11,2	12,0	0,0	30,3
Estupefacientes	7,5	8,0	4,0	10,0
Receptación	5,9	6,0	2,0	10,0
Lesiones personales	4,7	5,0	4,0	5,0
Homicidio	37,8	36,5	14,0	60,8
Porte y tenencia de armas	4,9	5,0	0,0	8,0

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

También la duración de la medida muestra variaciones según la **edad** del adolescente. A medida que aumenta la edad del mismo aumenta la pena. Mientras que a los adolescentes de 14 se los sanciona con medidas de 6,5 meses de duración en promedio, a los que tienen 16 y 17 años se les imponen medidas de 11 meses. Por otro lado, en promedio las mujeres son sancionadas con penas de 8,2 meses y los hombres con penas de 10,5 meses.

3.9. Duración del proceso

A continuación se presenta la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes concluidos en el año 2019 en Montevideo.

La duración total del proceso refiere al tiempo transcurrido desde el inicio del proceso (formalización) y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso. En el año 2019, los procesos concluidos registraron una duración promedio de 4,4 meses. De acuerdo a las modificaciones introducidas al Código de la Niñez y de la Adolescencia en Octubre de 2017, el procedimiento previsto para los asuntos de adolescentes implica que los mismos no podrán superar el plazo de 150 días desde la celebración de la audiencia de formalización hasta el dictado de la sentencia de primera instancia. Este plazo es mayor al previsto en el procedimiento anterior.

Cuadro 17 - Duración en meses del proceso – Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
4,4	3,9	1,9	13,7	208

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

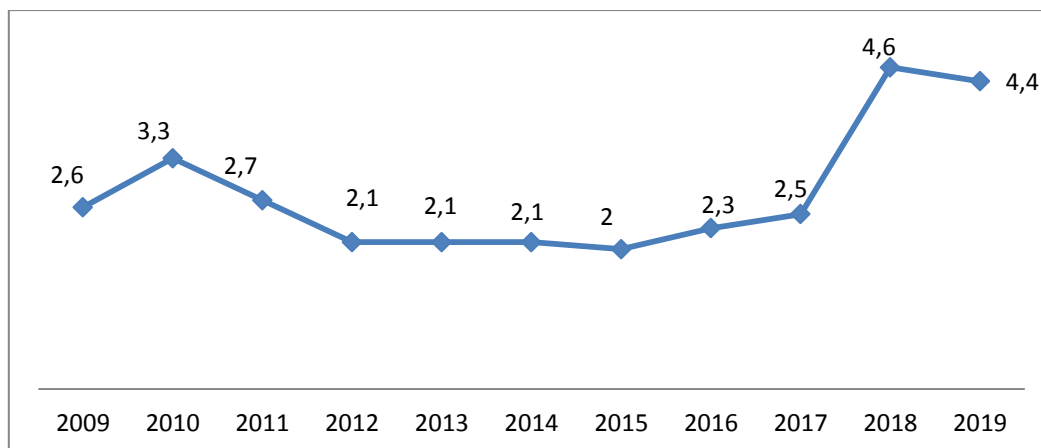
Cuadro 18 - Duración en meses del proceso según turno – Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	4,2	4,0	2,5	13,7
2	5,2	4,8	1,9	11,9
3	3,9	3,6	2,1	9,5
4	4,1	3,8	2,2	7,1

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Gráfico 10 – Evolución de la duración promedio de los procesos de adolescentes en Montevideo. 2009 - 2019



Fuente: Departamento de Estadísticas

A continuación se presenta la duración del proceso según la infracción tipificada para los procesos concluidos en el año 2019.

Cuadro 19 – Duración promedio en meses del proceso según infracción tipificada – Año 2019
Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

Infracción	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Hurto	5,3	4,1	3,0	10,6
Rapiña	4,1	3,8	2,2	11,9
Estupefacientes	3,8	3,6	2,9	5,6
Receptación	4,6	3,9	2,1	10,8
Lesiones personales	4,4	4,5	4,1	4,5
Homicidio	4,0	4,1	1,9	4,9
Lesiones graves	10,4	10,4	7,1	13,7
Porte y tenencia de armas	3,9	3,2	2,3	9,8

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

4. JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS

4.1. Asuntos iniciados en el año 2018 en los Juzgados del Interior del País con competencia en materia de adolescentes.

Los asuntos iniciados en materia de adolescentes en el año 2019 aumentaron un 8% y las formalizaciones dispuestas en el año 2019 aumentaron 65%.

Cuadro 20 – Asuntos iniciados y formalizaciones dictadas - Año 2019
Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

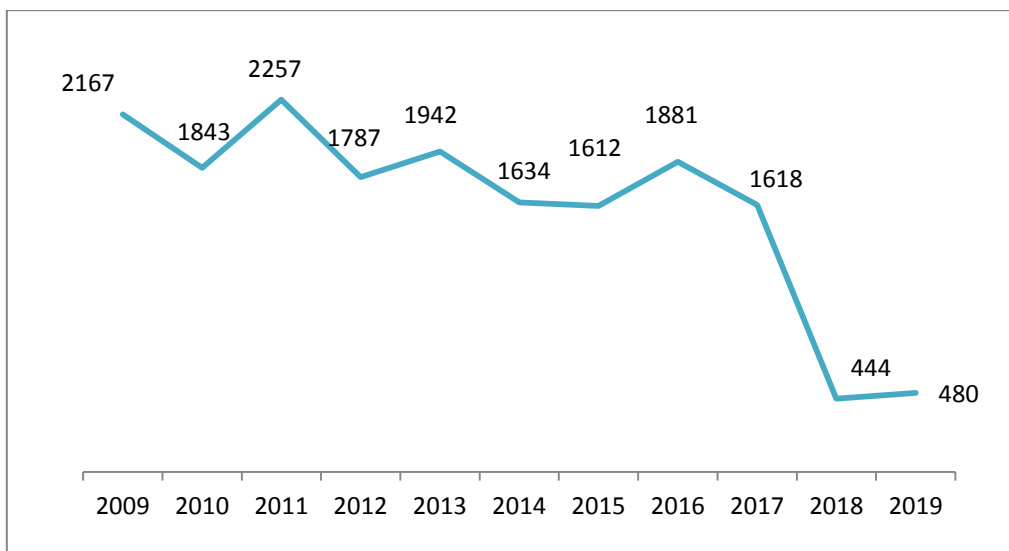
Ciudad	Turno	2018	2019
Artigas	1	7	6
Artigas	4	7	5
Bella Unión	1	2	2
Bella Unión	2	2	2
Atlántida	1	4	0
Atlántida	4	9	0
Canelones	1	4	3
Canelones	4	9	6
Ciudad de la Costa	3	8	7
Ciudad de la Costa	7	12	14
Las Piedras	2	13	14
Las Piedras	8	17	19
Pando	2	16	12
Pando	7	14	14
Toledo	1	0	1
Toledo	2	4	4
Cerro Largo	2	8	7
Cerro Largo	6	12	14
Río Branco	1	2	0
Río Branco	2	2	0
Carmelo	1	2	3
Carmelo	3	3	2
Colonia	1	3	3
Colonia	4	1	2
Rosario	1	1	2
Rosario	3	3	2
Durazno	1	15	9
Durazno	4	10	11
Trinidad	1	11	7
Trinidad	3	3	3
Florida	1	0	1
Florida	4	2	2
Minas	1	14	12
Minas	4	6	7
Maldonado	4	20	21
Maldonado	11	18	19
San Carlos	1	3	1
San Carlos	2	2	0
Paysandú	2	n/c	n/c
Paysandú	4	24	23
Paysandú	8	18	13
Fray Bentos	1	0	0
Fray Bentos	3	0	2
Young	1	4	1
Young	2	4	3
Rivera	1	0	0
Rivera	2	17	15
Rivera	7	9	12
Chuy	1	1	0
Chuy	2	0	0
Rocha	2	3	2
Rocha	6	0	2
Salto	4	29	36
Salto	8	16	15
Libertad	1	10	8
Libertad	3	4	7
San José	1	2	0
San José	5	5	0

Dolores	1	4	4
Dolores	2	1	2
Mercedes	1	15	15
Mercedes	4	19	18
Paso de Los Toros	1	4	3
Paso de Los Toros	2	4	5
Tacuarembó	1	5	6
Tacuarembó	5	7	8
Treinta y Tres	1	4	4
Treinta y Tres	4	2	3
Total		480	444

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por expediente

En el período 2009 – 2019, se puede observar que el año 2018 la cantidad de asuntos iniciados es sorprendentemente más baja que en el resto del período y apenas aumenta en 2019.

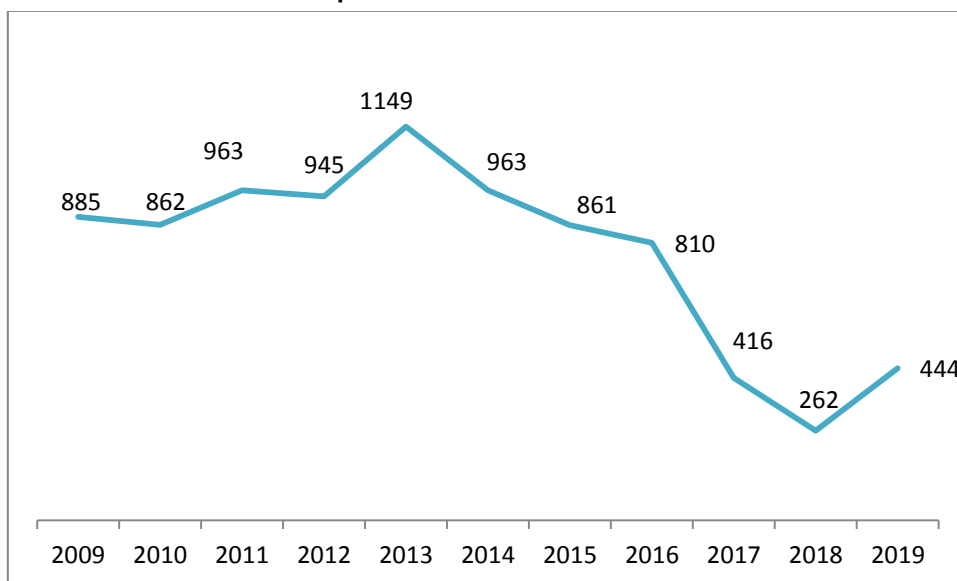
Gráfico 11 – Evolución de los asuntos iniciados en el interior del País



Fuente: Departamento de Estadísticas

En lo que refiere a procesos infraccionales iniciados o formalizaciones (a partir del año 201), si bien también el año 2018 es el que registra el volumen más bajo, en el año 2019 hay un aumento de 65%.

Gráfico 12 – Evolución de los procesos infraccionales iniciados en el interior del País



Fuente: Departamento de Estadísticas

4.2. Procesos concluidos

Concluyeron 237 procesos en el año 2019, de los cuáles 26 correspondieron a sentencias de unificación de penas, las que se excluyen del análisis por tratarse de procesos de diferente naturaleza. En comparación con 2018 se dió un incremento de 13,9%.

Cuadro 21 – Procesos Infraccionales concluidos - Años 2018 - 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Ciudad	Turno	2018	2019
Artigas	1	6	2
Artigas	4	2	5
Bella Unión	1	0	0
Bella Unión	2	1	0
Atlántida	1	1	6
Atlántida	4	2	4
Canelones	1	2	3
Canelones	4	4	2
C.de la Costa	1	4	0
C.de la Costa	3	1	9
C.de la Costa	7	10	4
Las Piedras	1	0	0
Las Piedras	2	5	9
Las Piedras	8	2	3
Pando	1	0	0
Pando	2	6	4
Pando	7	0	3
Toledo	1	0	1
Toledo	2	0	2
Cerro Largo	1	0	0
Cerro Largo	2	1	0
Cerro Largo	6	5	2
Río Branco	1	0	0
Río Branco	2	1	1

Carmelo	1	0	4
Carmelo	3	0	0
Colonia	1	1	2
Colonia	4	0	1
Rosario	1	2	0
Rosario	3	0	0
Durazno	1	4	9
Durazno	4	4	8
Flores	1	16	20
Flores	3	5	3
Florida	1	1	1
Florida	4	0	1
Lavalleja	1	19	3
Lavalleja	4	7	4
Maldonado	2	1	
Maldonado	4	7	16
Maldonado	10	0	
Maldonado	11	7	16
San Carlos	1	3	2
San Carlos	2	2	1
Paysandú	2	2	
Paysandú	4	3	2
Paysandú	8	2	6
Fray Bentos	1	0	1
Fray Bentos	3	0	1
Young	1	0	4
Young	2	1	1
Rivera	1	1	0
Rivera	2	3	4
Rivera	7	3	5
Chuy	1	0	0
Chuy	2	0	0
Rocha	1	0	1
Rocha	2	2	0
Rocha	6	4	1
Salto	2	10	0
Salto	4	0	3
Salto	8	9	11
Libertad	1	2	0
Libertad	3	1	0
San José	1	0	3
San José	5	0	3
Dolores	1	4	4
Dolores	2	1	0
Mercedes	1	8	17
Mercedes	4	6	8
P. de los Toros	1	2	0
P. de los Toros	2	1	0
Tacuarembó	1	1	6
Tacuarembó	5	7	4
Treinta y tres	1	1	1
Treinta y tres	4	2	0
Total		208	237

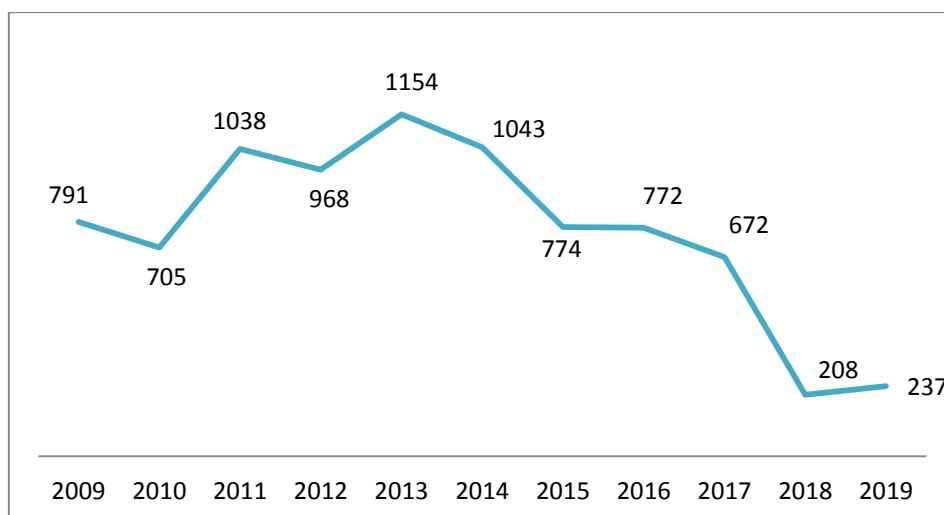
Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

Se incluyen cúmulos

Si se observa la evolución de los procesos concluidos en el período 2009 – 2019, se observa desde el año 2013 una tendencia decreciente, siendo el año 2018 el de menor cantidad de procesos concluidos del período.

Gráfico 13 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en el interior del País



Fuente: Departamento de Estadísticas

Cabe recordar que en un mismo expediente pueden ser procesados más de una persona. En el año 2019 el promedio de adolescentes encausados por expediente fue de 1,4. Surge del cuadro que sigue que en el 85,1% de los expediente se procesó a un adolescente, y que en 10,3% se procesó a dos.

Cuadro 22 – Número de adolescentes encausados por expediente - Año 2019
Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Cantidad de encausados	Frecuencia	Porcentaje
1	148	85,1
2	18	10,3
3	5	2,9
4	3	1,7
Total	174	100

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

4.3. Sexo y edad del adolescente

En el 95,43 de los procesos concluidos los adolescentes fueron varones mientras que en un 4,7% fueron mujeres.

Cuadro 23 – Procesos concluidos según sexo de los encausados - Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	10	4,7
Hombre	201	95,3
Total	211	100

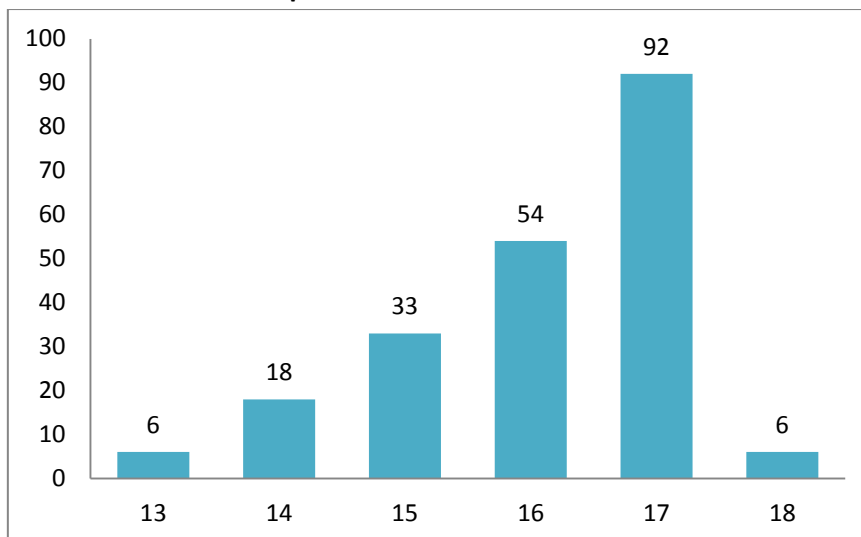
Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

El año 2019 es el primero en el que se releva la edad de los adolescentes del interior del país. El 73% de los adolescentes tenían más 16 años de edad al momento de inicio del procedimiento; la cantidad de procesos concluidos aumenta a medida que aumenta la edad.

Gráfico 14. Procesos infraccionales concluidos según edad del adolescente al inicio del procedimiento. Año 2018



Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

No se dispone de la edad del adolescente en 9 casos

Los adolescentes con 18 años a la fecha de inicio del procedimiento tenían 17 años a la fecha de comisión de la infracción.

4.4. Infracción tipificada

Son considerados a los efectos de este estudio las infracciones que aparecen informadas por la sede en primer lugar, no se tienen en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Siguiendo la tendencia ya observada en el año 2018 los procesos concluidos por rapiña aumentaron y ocuparon el primer lugar en la distribución de infracciones con un 40,8%. En segundo lugar se ubica la infracción de hurto con un 25,1%.

Cuadro 24 – Procesos concluidos según infracción tipificada - Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Tipo de infracción	Frecuencia	Porcentaje
Rapiña	86	40,8
Hurto	53	25,1
Homicidio	10	4,7
Estupefacientes	9	4,3
Receptación	9	4,3
Abuso sexual	7	3,3
Atentado	6	2,8
Violación	6	2,8
Lesiones graves	5	2,4
Lesiones personales	3	1,4
Violencia privada	2	0,9
Amenazas	2	0,9
Porte y tenencia de armas	2	0,9
Atentado violento al pudor	1	0,5
Violación de domicilio	1	0,5
Lesiones gravísimas	1	0,5
Abigetao	1	0,5
Apropiación indebida	1	0,5
No Corresponde	5	2,4
Sin dato	1	0,5
Total	211	100,0

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

4.5. Medidas cautelares dictadas

En el procedimiento previsto en la ley 19.551 (modificaciones introducidas al Código de la Niñez y de la Adolescentes), las medidas que el fiscal puede solicitar son las previstas en el artículo 221 del nuevo Código el Proceso Penal.

En el interior del país, vuelve a darse un de las medidas privativas de libertad. La privación de libertad cautelar representa el 58,8% del total de medidas cautelares y la

privación de libertad en domicilio se mantiene en 11,9%, sumando entre el ambas el 70,6% de los procesos concluidos.

Cuadro 25 – Medidas cautelares dictadas - Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Tipo de medida	Frecuencia	Porcentaje
Privación de libertad cautelar	124	58,8
Privación de libertad en domicilio	25	11,8
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	3	1,4
Imposibilidad de salir en horas de la noche	2	0,9
Presentación ante la autoridad	6	2,8
Prohibición de acercarse a la víctima u otras personas	6	2,8
Prohibición de concurrir a determinados lugares	3	1,4
Prohibición de salir del país	1	0,5
Prestación de servicios a la comunidad	1	0,5
Otras	3	1,4
Sin medida cautelar	12	5,7
Sin dato	25	11,8
Total	211	100,0

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

Cuadro 26 – Medidas cautelares dictadas según infracción - Año 2019
Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

	Fijar domicilio	Imposibilidad de salir en horas de la noche	Presentación ante la autoridad	Prestación servicios a comunidad	Privación libertad cautelar	Privación libertad en domicilio	Prohibición acercarse a la víctima	Prohibición concurrir determinados lugares	Prohibición salir del país	Otras	Sin medida cautelar	Sin dato	Total
Hurto	0 0,0%	0 0,0%	3 5,7%	0 0,0%	23 43,4%	16 30,2%	1 1,9%	3 5,7%	0 0,0%	2 3,8%	0 0,0%	5 9,4%	53 100,0%
Rapiña	0 0,0%	0 0,0%	1 1,2%	0 0,0%	72 83,7%	3 3,5%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	3 3,5%	7 8,1%	86 100,0%
Estupefacientes	1 11,1%	1 11,1%	1 11,1%	0 0,0%	3 33,3%	2 22,2%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 11,1%	9 100,0%
Receptación	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 11,1%	1 11,1%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	5 55,6%	2 22,2%	9 100,0%
Lesiones personales	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 33,3%	0 0,0%	1 33,3%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 33,3%	3 100,0%
Homicidio	1 10,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	9 90,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	10 100,0%
Lesiones graves	0 0,0%	0 0,0%	1 20,0%	0 0,0%	4 80,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	5 100,0%
Violencia privada	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	2 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	2 100,0%
Atentado violento pudor	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%
Atentado	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 16,7%	0 0,0%	0 0,0%	1 16,7%	0 0,0%	4 66,7%	6 100,0%
Violación	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	3 50,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 16,7%	0 0,0%	0 0,0%	2 33,3%	6 100,0%
Violación de domicilio	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%
Amenazas	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 50,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 50,0%	2 100,0%
Lesiones gravísimas	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%
Porte y tenencia armas	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 50,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 50,0%	2 100,0%
Abuso sexual	1 14,3%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	3 42,9%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	3 42,9%	0 0,0%	7 100,0%
Abigetao	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	1 100,0%
Apropiación indebida	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%
No Corresponde	0 0,0%	1 20,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 20,0%	2 40,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 20,0%	5 100,0%
Total	3 1,4%	2 1,0%	6 2,9%	1 0,5%	123 58,6%	25 11,9%	6 2,9%	3 1,4%	1 0,5%	3 1,4%	12 5,7%	25 11,9%	210 100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

4.6. Modo de conclusión del proceso

En el año 2019, el 96,7% de los procesos concluyeron por sentencia definitiva; y se registraron 5 absoluciones.

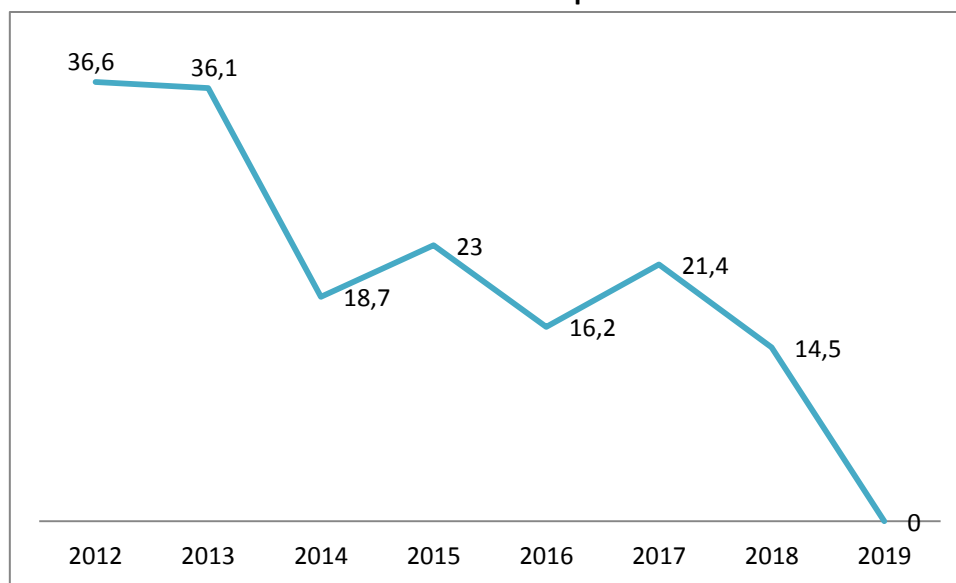
Cuadro 27 – Procesos concluidos según modo - Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Modo de conclusión	Frecuencia	Porcentaje
Sentencia definitiva condenatoria	204	96,7%
Sentencia definitiva absolutoria	5	2,4%
Sentencia interlocutoria /otros	2	0,9%
Total	211	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Gráfico 15. Evolución de las sentencias definitivas por allanamiento. Período 2011 – 2019



Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado

4.7. Medida socioeducativa impuesta en la sentencia

En el año 2019 sigue creciendo el porcentaje de medidas privativas de libertad. La internación pasó de 28% en 2017, a 46,1% en 2018 a 60,2% en 2019. La incorporación a un programa socioeducativo que era la medida aplicada a la mitad de los casos hasta el 2017, se dispone en un 17,5% y la libertad asistida en un 12,8%.

Cuadro 28 – Medida impuesta en la sentencia - Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Tipo de medida	Frecuencia	Porcentaje
Internación	127	60,2
Incorporación a un programa socioeducativo	37	17,5
Libertad asistida	27	12,8
Libertad vigilada	3	1,4
Prestación de servicios a la comunidad	3	1,4
Se compurgó la medida cautelar	1	0,5
Internación en régimen de semilibertad	3	1,4
Amonestación	3	1,4
No corresponde	5	2,4
Sin dato	2	0,9
Total	211	100,0

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

Los casos en que no corresponde medida son casos de absolución.

Cuadro 29 – Medida impuesta en la sentencia según infracción tipificada. Año 2019

Infracción	Amonestación	Incorporación a un Programa Socioeducativo	Libertad Asistida	Libertad Vigilada	Prestación de Servicios Comunidad	Privación de Libertad en Régimen de Semilibertad	Privación Libertad Total	Se compurgó	No corresponde	Total
Hurto	2	12	14	2	1	0	21	0	0	52
	3,8%	23,1%	26,9%	3,8%	1,9%	0,0%	40,4%	0,0%	0,0%	100,0%
Rapiña	0	1	5	1	0	3	75	1	0	86
	0,0%	1,2%	5,8%	1,2%	0,0%	3,5%	87,2%	1,2%	0,0%	100,0%
Estupefacientes	0	4	2	0	0	0	3	0	0	9
	0,0%	44,4%	22,2%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Receptación	0	7	1	0	0	0	1	0	0	9
	0,0%	77,8%	11,1%	0,0%	0,0%	0,0%	11,1%	0,0%	0,0%	100,0%
Lesiones personales	1	1	0	0	0	0	1	0	0	3
	33,3%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Homicidio	0	0	1	0	0	0	9	0	0	10
	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	90,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Lesiones graves	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Violencia privada	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Atentado violento pudor	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Atentado	0	1	0	0	1	0	4	0	0	6
	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	16,7%	0,0%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Violación	0	0	1	0	0	0	5	0	0	6
	0,0%	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%	83,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Violación de domicilio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Amenazas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Lesiones gravísimas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Porte y tenencia armas	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
	0,0%	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Abuso sexual	0	6	1	0	0	0	0	0	0	7
	0,0%	85,7%	14,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Abigetao	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Apropiación indebida	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No Corresponde	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total	3	37	27	3	3	3	127	1	5	209
	1,4%	17,7%	12,9%	1,4%	1,4%	1,4%	60,8%	0,5%	2,4%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

Los casos en que no corresponde medida, puede tratarse de absolución, sobreseimiento o clausura.

Gráfico 16 – Medidas socioeducativas privativas de libertad según infracción. Año 2019

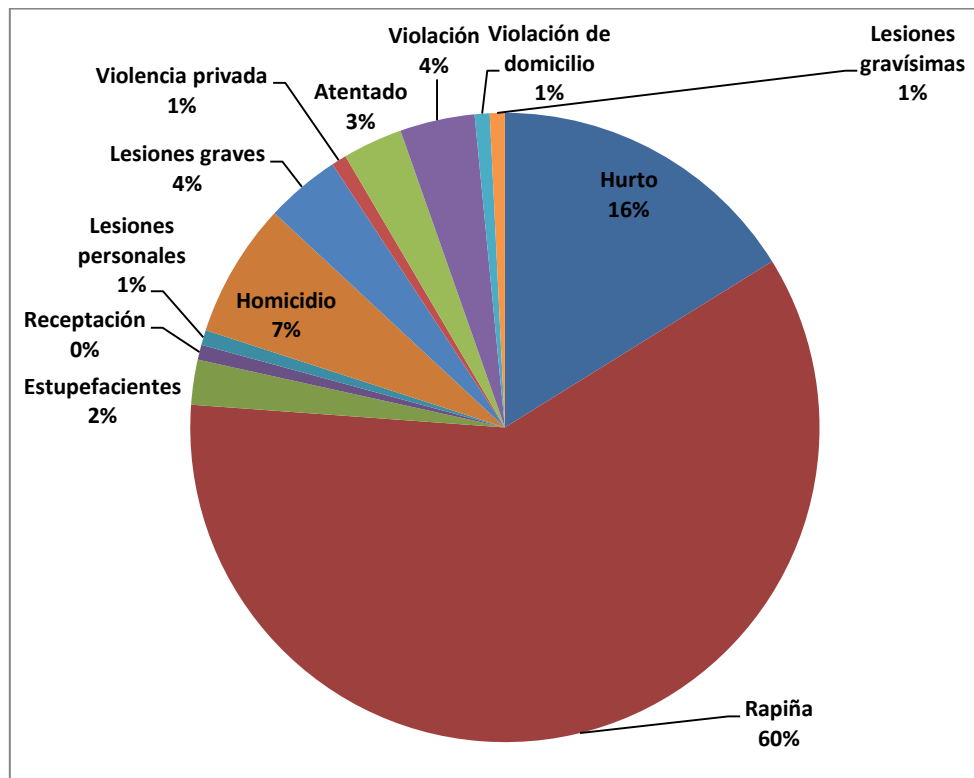
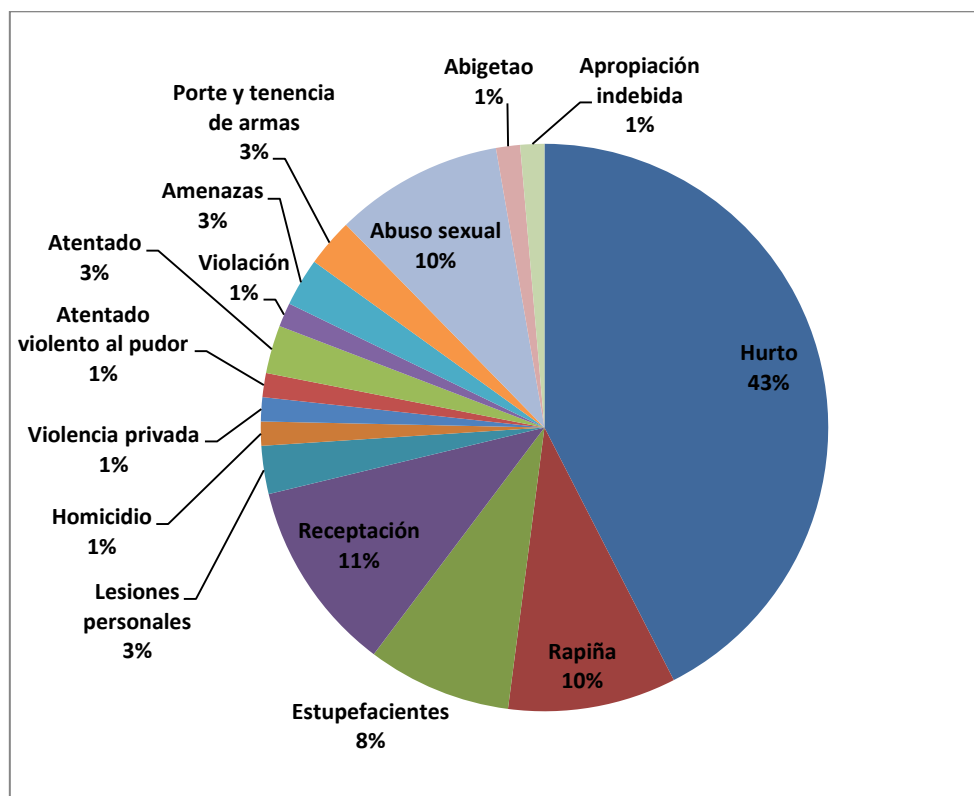


Gráfico 17 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad según infracción. Año 2019



4.8. Duración de la medida impuesta en la sentencia

A continuación se analiza el monto de tiempo para el cumplimiento de la medida impuesta por el Juez en la sentencia definitiva siempre que responsabiliza al adolescente como autor de la infracción. La duración promedio de la medida impuesta en la sentencia es 12,2 meses con un máximo de 48,7 meses, no registrándose en este año la pena máxima de 5 años.

Cuadro 30 - Estadísticos descriptivos de la duración en meses de la medida socioeducativa.

Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes del Interior

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
12,2	12	0	48,7

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

De acuerdo a la infracción cometida la duración de la medida varía conforme a criterios de proporcionalidad utilizados por el Juez en la tipificación. La infracción más frecuente – rapiña - se le atribuye en promedio una medida socioeducativa más alta, con un promedio de 16,4 meses. La pena en promedio más alta es la infracción de homicidio.

Cuadro 31 – Duración en meses de la medida socioeducativa según infracción. Año 2019

Juzgados Letrados de Adolescentes del Interior

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Hurto	4,9	5,0	0,0	12,0
Rapiña	16,4	16,0	7,0	42,5
Estupefacientes	11,2	11,0	6,0	18,0
Receptación	5,3	6,0	2,0	8,0
Lesiones personales	7,7	8,0	0,0	15,0
Homicidio	28,7	26,2	10,0	48,7
Violación	26,2	24,2	12,0	42,5

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

4.9. Duración del proceso

La duración de los procesos se calcula considerando el tiempo transcurrido entre el inicio del procedimiento y la sentencia que pone fin al proceso.

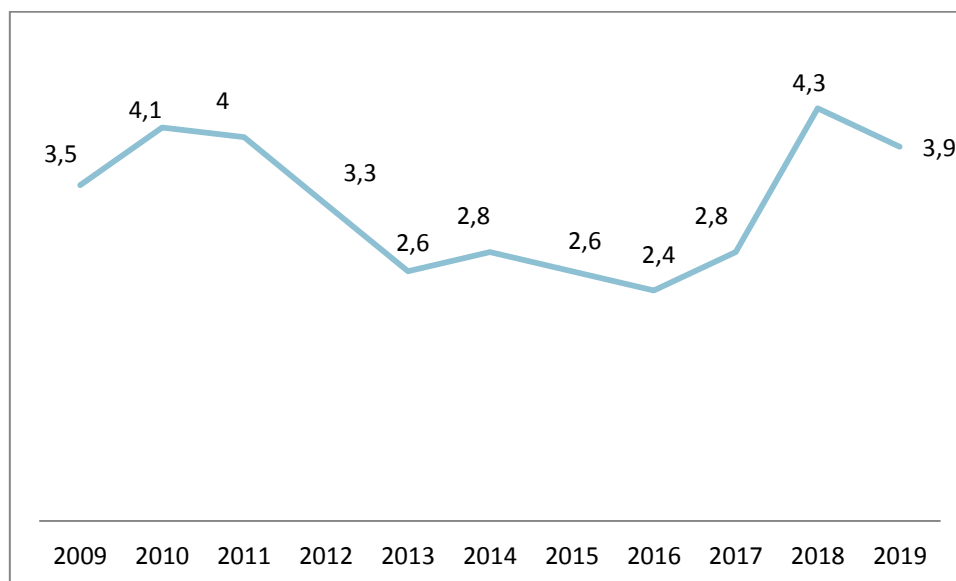
Cuadro 32 – Duración en meses de los procesos - Año 2019
Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
3,9	3,6	0,0	26,7

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Los procesos infraccionales de adolescentes, registraron una duración promedio en el 2019 de 3,9 meses, siendo el promedio más alto de los últimos 10 años.

Gráfico 18 – Evolución de la duración promedio de los procesos. Período 2009-2019



Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Cuadro 33 – Estadísticos descriptivos de la duración en meses de los procesos – Año 2019

Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes del Interior del País

Ciudad	Turno	Media	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	1	6,3	6,3	3,5	9,0
Artigas	4	7,3	4,9	3,7	13,2
Atlántida	1	2,6	2,5	1,8	4,1
Atlántida	4	2,6	2,6	2,4	2,7
Canelones	1	3,6	3,5	2,5	4,8
Canelones	4	3,3	3,3	3,2	3,4
C.de la Costa	3	3,2	2,7	1,9	4,8
C.de la Costa	7	4,0	4,6	2,8	4,7
Las Piedras	2	3,6	3,4	2,8	4,9
Las Piedras	8	2,7	2,7	2,3	2,9
Pando	2	3,4	3,4	3,2	3,6
Pando	7	3,7	3,6	3,5	4,0
Toledo	1	3,6	3,6	3,6	3,6
Toledo	2	2,2	2,2	0,0	4,3
Cerro Largo	6	3,0	3,0	2,2	3,7
Río Branco	2	3,0	3,0	3,0	3,0
Carmelo	1	3,8	3,8	3,8	3,8
Colonia	1	0,0	0,0	0,0	0,0
Colonia	4	3,7	3,7	3,7	3,7
Durazno	1	5,3	5,1	4,4	6,4
Durazno	4	5,2	5,2	3,6	6,3
Flores	1	3,5	3,7	2,0	8,5
Flores	3	2,9	2,9	2,2	3,5
Florida	1	5,6	5,6	5,6	5,6
Florida	4	5,4	5,4	5,4	5,4
Lavalleja	1	3,3	3,3	3,3	3,3
Maldonado	4	3,7	4,0	0,0	6,6
Maldonado	11	3,6	3,9	2,2	5,1
San Carlos	1	2,5	2,5	0,0	4,9
San Carlos	2	4,1	4,1	4,1	4,1
Paysandú	4	3,2	3,2	2,7	3,6
Paysandú	8	2,1	2,5	0,9	3,2
Fray Bentos	1	3,5	3,5	3,5	3,5
Fray Bentos	3	4,9	4,9	4,9	4,9
Young	1	7,8	3,9	1,7	17,9
Rivera	2	3,6	3,8	2,4	4,6
Rivera	7	4,3	4,2	2,9	6,0
Rocha	1	26,7	26,7	26,7	26,7
Rocha	6	4,8	4,8	4,8	4,8
Salto	4	2,1	2,9	0,0	3,6
Salto	8	3,7	3,7	3,0	4,6
San José	1	4,1	3,7	3,7	4,9
San José	5	4,5	4,8	4,0	4,8
Dolores	1	4,1	4,0	3,1	5,2
Mercedes	1	3,0	2,8	0,2	5,5
Mercedes	4	2,8	2,6	1,9	4,2
Tacuarembó	1	6,4	5,6	4,3	10,3
Tacuarembó	5	6,4	3,8	3,5	14,6

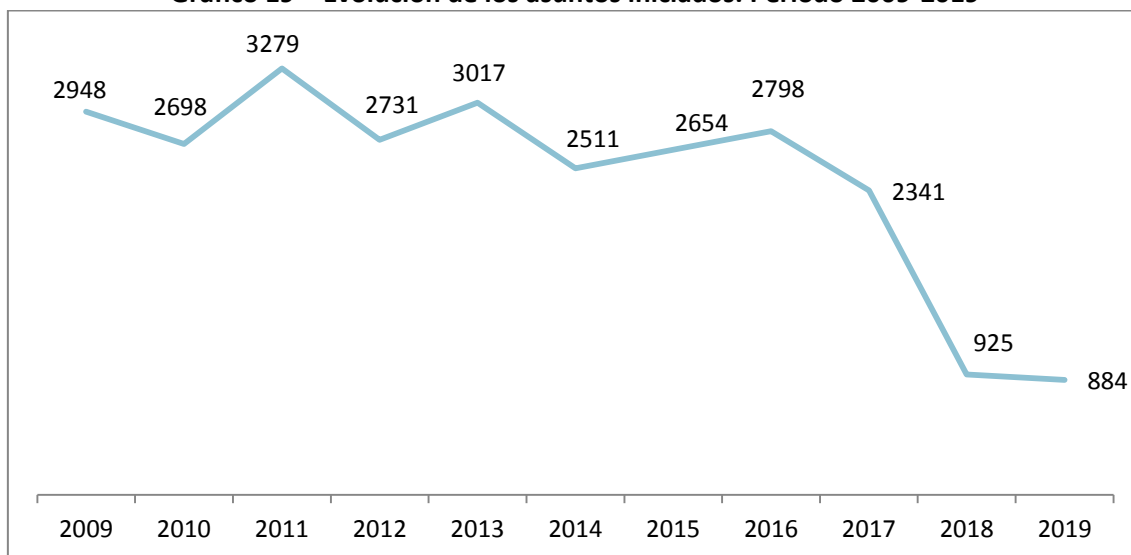
5. INDICADORES A NIVEL PAIS

Cuadro 34 – Asuntos iniciados. Total del País

	Año 2018	Año 2019
Montevideo	481	404
	52,0%	43,7%
Interior	444	480
	48,0%	51,9%
Total	925	884
	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por expediente

Gráfico 19 – Evolución de los asuntos iniciados. Período 2009-2019

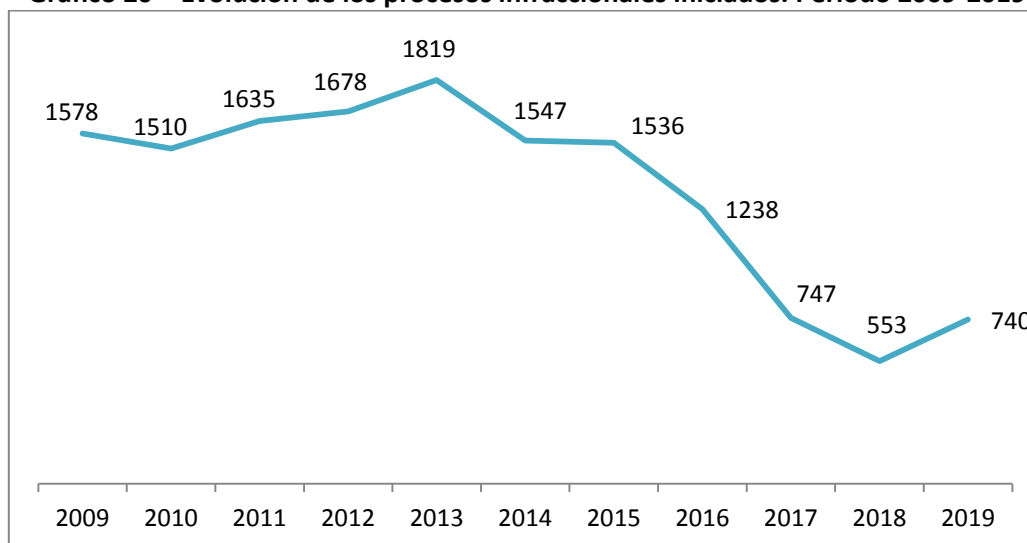


Cuadro 35 – Formalizaciones dictadas. Total del País

	Año 2018	Año 2019
Montevideo	291	296
	52,6%	53,5%
Interior	262	444
	47,4%	80,3%
Total	553	740
	100%	134%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por expediente

Gráfico 20 – Evolución de los procesos infraccionales iniciados. Período 2009-2019

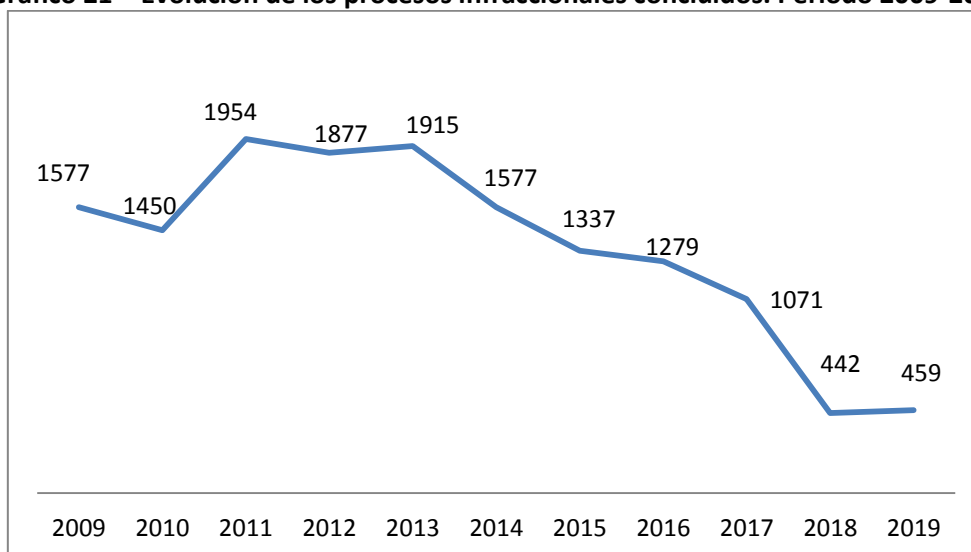


Cuadro 36 – Procesos concluidos. Total del País

	Año 2018	Año 2019
Montevideo	234	222
	52,9%	48,4%
Interior	208	237
	47,1%	51,6%
Total	442	459
	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
Se incluyen cúmulos

Gráfico 21 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos. Período 2009-2019



Cuadro 37 – Modo de conclusión del proceso. Total del País. Año 2019

Modo de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Sentencia definitiva	181	204	385	91,2%
Allanamiento	20	0	20	4,7%
Absoluciones	7	5	12	2,8%
Otros	0	2	2	0,5%
Total	208	211	419	99%

Cuadro 38 – Medidas cautelares dictadas. Total País. Año 2019

Medidas cautelares	Montevideo	Interior del País	Total país
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Privación de libertad cautelar	126	124	250
	60,6%	58,8%	59,7%
Privación de libertad en domicilio	12	25	37
	5,8%	11,8%	8,8%
Presentación ante la autoridad	66	6	72
	31,7%	2,8%	17,2%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	0	3	3
	0,0%	1,4%	0,7%
Imposibilidad de salir en horas de la noche	1	2	3
	0,5%	0,9%	0,7%
Prestación de servicios a la comunidad	0	1	1
	0%	0%	0%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	0	3	3
	0%	1%	1%
Otras	0	3	3
	0%	1%	1%
Sin medida cautelar	3	12	15
	1%	6%	4%
Sin dato	0	25	25
	0%	12%	6%
Total	208	211	419
	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas

Dato por encausado

No se incluyen cúmulos

Cuadro 39 – Procesos concluidos según delito tipificado. Año 2019

Infracción tipificada	Montevideo	Interior	Total
Hurto	22	53	75
	10,6%	25,2%	17,9%
Rapiña	100	86	186
	48,1%	41,0%	44,5%
Estupefacientes	11	9	20
	5,3%	4,3%	4,8%
Receptación	33	9	42
	15,9%	4,3%	10,0%
Lesiones personales	3	3	6
	1,4%	1,4%	1,4%
Homicidio	11	10	21
	5,3%	4,8%	5,0%
Lesiones graves	2	5	7
	1,0%	2,4%	1,7%
Violencia privada	1	2	3
	0,5%	1,0%	0,7%
Atentado violento al pudor	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,2%
Atentado	0	6	6
	0,0%	2,9%	1,4%
Encubrimiento	1	0	1
	0,5%	0,0%	0,2%
Violación	0	6	6
	0,0%	2,9%	1,4%
Violación de domicilio	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,2%
Amenazas	0	2	2
	0,0%	1,0%	0,5%
Lesiones gravísimas	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,2%
Porte y tenencia de armas	15	2	17
	7,2%	1,0%	4,1%
Tráfico interno de armas de fuego	1	0	1
	0,5%	0,0%	0,2%
Abuso sexual	1	7	8
	0,5%	3,3%	1,9%
Abigetao	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,2%
Apropiación indebida	0	1	1
	0,0%	0,5%	0,2%
No Corresponde	7	5	12
	3,4%	2,4%	2,9%
Total	208	210	418
	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado - No se incluyen cúmulos

Cuadro 40 – Medida impuesta en la sentencia. Total del País. Año 2019

Medida impuesta en la sentencia	Montevideo	Interior	Total
Privación total de libertad	94	127	221
	45%	60,8%	53,0%
Privación de libertad en régimen de semilibertad	1	3	4
	0,5%	1,4%	1,0%
Libertad asistida	90	27	117
	43,3%	12,9%	28,1%
Libertad vigilada	1	3	4
	0,5%	1,4%	1,0%
Incorporación a un programa socioeducativo	9	37	46
	4,3%	17,7%	11,0%
Prestación de servicios a la comunidad	0	3	3
	0,0%	1,4%	0,7%
Amonestación	1	3	4
	0,5%	1,4%	1,0%
Observancia de las reglas de conducta	0	0	1
	0,5%	0,0%	0,2%
Se compurgó	4	1	5
	1,9%	0,5%	1,2%
No corresponde	7	5	12
	3,4%	2,4%	2,9%
Total	208	209	417
	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas
Dato por encausado
No se incluyen cúmulos

Cuadro 41 – Duración promedio de los procesos en meses. Total del País. Año 2019

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	4,4	3,9	1,9	13,8
Interior	3,9	3,6	0	26,7
Total país	4,1	3,7	0	26,67